



**SECRETARÍA DE
FINANZAS**

**507 Instituto Hondureño para la
Prevención del Alcoholismo,
Drogadicción y Farmacodependencia
(IHADFA)**

2026

**PROYECTO DE PRESUPUESTO
GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE
LA REPÚBLICA**





DICTAMEN

**PROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO
AGREGADO DE INGRESOS Y EGRESOS**
**Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y
Farmacodependencia (IHADFA)**

Ejercicio Fiscal 2026

Presentación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Constitución de la República, las Instituciones Descentralizadas tienen el deber de someter al Gobierno Central el Plan Operativo acompañando un informe descriptivo y analítico de cada una de las actividades específicas fundamentales, que cumplirán a través de la ejecución integral del Presupuesto asignado.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), tiene el deber constitucional de elaborar un Dictamen determinando la congruencia de los documentos antes descritos con los planes de desarrollo aprobados. La Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 25 indica que el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones Descentralizadas, será presentado por el Poder Ejecutivo a través de esta Secretaría de Estado, por lo que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República el respectivo dictamen.

El presente Dictamen se elabora con base a lo establecido en el artículo 17, numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y la información registrada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) por la Institución, lo que ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar el seguimiento oportuno, el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2026.

Comprende el análisis del Plan Operativo Anual (POA), como una expresión para el presente Ejercicio Fiscal de la Planificación Estratégica Institucional, según los objetivos a alcanzar y su vinculación con las prioridades del Plan de Gobierno "Juntos Vamos a Estar Bien". Asimismo, se han determinado las actividades a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos para la producción de bienes y servicios a entregar a la ciudadanía.



1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA), es una herramienta para planificar acciones y ejecutar el presupuesto a partir de insumos que, en procesos de transformación a través de cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todos los recursos y capacidades institucionales para generar los productos establecidos en los programas definidos por el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).

1.1 Misión

“Somos una institución que promueve en la población hondureña la prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas lícitas e ilícitas sin discriminación de género, raza, religión, que impacta en la disminución del consumo de sustancias psicoactivas”.

La Misión Institucional, es compatible con su quehacer fundamental, en este contexto los objetivos y resultados institucionales se encuentran vinculados a los objetivos, metas del Plan de Gobierno: “Políticas para la transformación de los servicios de salud y mejora de la calidad de vida de la población hondureña”.

1.2 Objetivos Estratégicos

Para el logro de su Misión el IHADFA ha definido en su Plan Operativo Anual Cuatro (4) Objetivos Estratégicos:

1. Aumentar la capacidad operativa para brindar los servicios requeridos por la población a nivel nacional en prevención, tratamiento y rehabilitación y en investigaciones referentes a las enfermedades del alcoholismo, tabaquismo, drogadicción y farmacodependencia.
2. Aumentar la capacidad operativa para brindar los servicios requeridos por la población a nivel nacional en prevención, tratamiento y rehabilitación y en investigaciones referentes a las enfermedades del alcoholismo, tabaquismo, drogadicción y farmacodependencia.
3. Incrementar la cobertura en el registro y certificación de establecimientos importadores, fabricantes, exportadores, distribuidores, almacenadores y comercializadores de productos derivados del tabaco, bebidas alcohólicas y otros relacionados con productos farmacéuticos y sustancias que pueda causar dependencia o hábito y daño a la salud.



4. Aumentar la capacidad operativa para brindar los servicios requeridos por la población a nivel nacional en prevención, tratamiento y rehabilitación y en investigaciones referentes a las enfermedades del alcoholismo, tabaquismo drogadicción y farmacodependencia.

1.3 Objetivos Operativos

A continuación, se muestran los Objetivos Operativos y los Productos definidos para alcanzar los Objetivos Estratégicos:

Cuadro No. 1
Objetivos Operativos y Productos Finales
(Cifras en Lempiras)

Categorías			O/P	N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Asignada	
Prog.	Spr	Py					Cantidad	%
			Objetivo Operativo	1	Implementar un programa inclusivo de prevención dirigido a adolescentes, adultos y familias, sin discriminación de género, raza o religión, para reducir el consumo de sustancias psicoactivas y concientizar sobre los efectos negativos de las drogas lícitas e ilícitas.			
11	o	o	Prevención Educativa					
11	o	o	Producto	1	Procesos informativos implementados para prevenir y reducir el consumo de alcohol, tabaco y drogas lícitas e ilícitas, dirigidos a la niñez, adolescencia, juventud y adultez, sin distinción de género o raza.	Personas	91.000	0
			Objetivo Operativo	2	Incrementar la cobertura en el tratamiento y rehabilitación de las personas usuarias de sustancias psicoactivas, que padecen de adicciones por consumo de alcohol, tabaco, marihuana, cocaína, éxtasis, anfetaminas, benzodiacepina, opiáceos y otras drogas, para mejorar la calidad de vida de la población hondureña.			
12	o	o	Tratamiento y Rehabilitación					
12	o	o	Producto	1	Atención médica y psicológica especializada para personas usuarias de sustancias psicoactivas y sus familiares, brindada.	Paciente	23.500	0
			Objetivo Operativo	3	Incrementar la cobertura en el registro y certificación de personas naturales o jurídicas de toda clase de establecimientos, conforme al Reglamento Especial de Registro y Certificación del IHADFA, para verificar que cumplan con la normativa de Ley vigente.			
13	o	o	Inspectoría					
13	o	o	Producto	1	Certificaciones entregadas a personas naturales o jurídicas de toda clase de establecimientos de productos derivados del tabaco, bebidas alcohólicas y otros que causen dependencia o hábito y daño a la salud.	Inspección	9.600	0
			Objetivo Operativo	4	Desarrollar conocimientos y técnicas para identificar factores y riesgos del alcoholismo, drogadicción y farmacodependencia a fin de que sean de uso en la planificación y ejecución de acciones que fortalezcan la prevención, el tratamiento y rehabilitación, en niveles avanzados de especialización educativa.			
14	o	o	Investigación					
14	o	o	Producto	1	Investigación científica realizada sobre el consumo de alcohol, tabaco, y drogas lícitas e ilícitas, destinadas a comprender y abordar el uso de estas sustancias psicoactivas en la población con enfoque en Derechos Humanos	Investigación	12	0

Ver Anexo No.1 Plan Estratégico y Operativo Institucional.

- ✓ En el Programa 11 se lograría el cumplimiento del producto, generando un impacto de concientización con respecto a las consecuencias que producen el uso de consumo de drogas.



- ✓ En el Programa 12 destaca la atención a los pacientes que sufren adicciones realizadas en el Centro de Atención Integral en Drogas (CAID), así como el funcionamiento del Primer Centro Nacional de Tratamiento de Adicciones en Honduras (CENATRAH), que consiste en un centro de tratamiento y rehabilitación de adicciones de Honduras a beneficio de toda la población del país.
- ✓ En el Programa 13 identifica aquellos establecimientos que cumplan con la normativa de ley, prohibiendo la venta de productos derivados del tabaco y bebidas alcohólicas.
- ✓ En el Programa 14 se tiene la finalidad de entregar investigaciones científicas sobre el consumo del alcohol, productos derivados del tabaco y drogas lícitas e ilícitas, para impulsar su aplicación en procesos de rehabilitación y prevención del consumo en la población.

2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que propone la administración de los recursos públicos centrada en el cumplimiento de las acciones estratégicas definidas, mediante la utilización de insumos financieros, humanos y materiales para la producción de bienes y la prestación de servicios para la consecución de objetivos estratégicos vinculados a una determinada política pública.

2.1 Situación de los Ingresos

El presupuesto de ingresos recomendado asciende a 173,285,295 Lempiras. A continuación, se detallan los Ingresos para el 2026 del IHADFA.

Cuadro No. 2
Presupuesto Agregado de Ingresos por Tipo y Rubro
(Cifras en Lempiras)

Grupo	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2024 (DI. 62-2023)	Aprobado 2025 (DI. 4-2025)	Recomendado 2026	Absoluta	%
Ingresos Corrientes		44,119,693	53,655,970	170,785,295	117,129,325.00	218.3
15000	Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	1,379,448	1,500,000	1,563,500	63,500.00	4.23
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	42,740,245	52,155,970	169,221,795	117,065,825.00	224.5
Ingresos de Capital		105,739,351	62,925,100	2,500,000	60,425,100	-96.0
22000	Transferencias y Donaciones de Capital	105,739,351	62,925,100	2,500,000	60,425,100	-96.0
Total		149,859,044	116,581,070	173,285,295	56,704,225	48.6

Ver Anexo No.2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento.



Los Ingresos Corrientes ascienden a 170,785,295 Lempiras corresponde al 98.6% del total de los ingresos recomendados.

El 99.1% (169,221,795 Lempiras) de los ingresos corrientes corresponden a la Transferencia Corriente de la Administración Central (167,557,795 Lempiras), donde se considera un monto de 12,000,000 Lempiras en cumplimiento a la Ley Especial del Control del Tabaco, que son detallados por la institución en el presupuesto de egresos a nivel de objeto del gasto; 1,714,800 Lempiras destinados a la operatividad de la institución, de igual forma se consideran ingresos provenientes del sector descentralizado en cumplimiento a la Ley del IHADFA (1,664,000 Lempiras); y finalmente el 0.8% restante corresponde a Ingresos Propios derivados de las inspecciones realizadas con un monto de 1,563,500 Lempiras.

Los Ingresos de Capital representan el 1.4% (2,500,000 Lempiras) de los ingresos recomendados, los cuales provienen de Transferencia de Capital de la Administración Central orientados al mantenimiento del Primer Centro Nacional de Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones de Honduras (CENATRAH).

Del total de recursos financieros recomendados con los que operará el IHADFA para el 2026, la Administración Central financiará el 98.1% (170,057,795 Lempiras).

A continuación, el detalle de transferencia que recibirá el IHADFA por parte de la Administración Descentralizada:



**Cuadro No. 3
Transferencia al IHADFA por Institución
(Cifras en Lempiras)**

Código	Institución	Valor
500	Instituto Nacional Agrario (INA)	20,000
501	Instituto Hondureño de Turismo (IHT)	20,000
503	Instituto de Formación Profesional (INFOP)	40,000
504	Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO)	10,000
505	Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH)	10,000
506	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCCOOP)	10,000
508	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	550,000
510	Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)	18,000
511	Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)	91,000
513	Instituto Nacional de Estadística	10,000
514	Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC)	20,000
515	Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (IHCIETI)	10,000
516	Comité Nacional de Prevención Contra Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (CONAPREV)	10,000
601	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	50,000
602	Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	40,000
603	Instituto de Previsión del Magisterio (INPREMA)	40,000
604	Instituto de Previsión Militar (IPM)	20,000
605	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH)	10,000
701	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	20,000
702	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)	50,000
703	Universidad Nacional de Agricultura (UNA)	10,000
801	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	100,000
803	Empresa Nacional Portuaria (ENP)	100,000
804	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)	10,000
805	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA)	15,000
806	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)	30,000
807	Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)	70,000
808	Ferrocarril Nacional de Honduras (FNH)	10,000
809	Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR)	10,000
901	Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI)	70,000
902	Banco Central de Honduras (BCH)	80,000
903	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)	10,000
950	Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)	100,000
TOTAL		1,664,000

2.2 Situación de los Egresos

El presupuesto de egresos para el 2026 asciende a 173,285,295 Lempiras, mismo que se ejecutará a través de sus cinco programas de los cuales cuatro son programas operativos y uno es de apoyo a los programas operativos, los que se detallan a continuación:



Cuadro No. 4
Presupuesto Agregado de Egresos por Programa
(Cifras en Lempiras)

Código	Programas	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2024 (DL. 62-2023)	Aprobado 2025 (DL. 4-2025)	Recomendado 2026	Absoluta	%
01	Actividades Centrales	13,694,222	20,501,413	39,662,213	19,160,800	93.5
11	Prevención Educativa	11,139,806	12,150,183	7,370,226	4,779,957	-39.3
12	Tratamiento y Rehabilitación	117,287,634	78,513,236	117,805,440	39,292,204	50.0
13	Inspectoría	6,450,644	4,610,092	7,059,224	2,449,132	53.1
14	Investigación	1,286,738	806,146	1,388,192	582,046	72.2
Total		149,859,044	116,581,070	173,285,295	56,704,225	48.6

Ver Anexo No.8 Presupuesto Egresos Comparativo por Programas.

Programa 01 Actividades Centrales: Coordina y dirige la administración de los programas operativos, con una asignación de 39,662,213 Lempiras que representa 22.9% del presupuesto.

Programa 11 Prevención Educativa: En este programa se presupuestan gastos 7,370,226 Lempiras, los cuales son orientados a identificar y brindar información para prevenir y reducir el consumo de alcohol, tabaco, drogas lícitas e ilícitas a través de los procesos informativos por medio de publicaciones, eventos, campañas interinstitucionales dirigida a la población en riesgo.

Programa 12 Tratamiento y Rehabilitación: Para este programa los gastos previstos ascienden a 117,805,440 Lempiras, orientados en mayor magnitud a gastos para el Primer Centro Nacional de Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones de Honduras (CENATRAH) y poder brindar atenciones a personas y sus familias que consumen alcohol y otras drogas.

Programa 13 Inspectoría: Se presupuestan gastos por un monto de 7,059,224 Lempiras, los cuales serán orientados a inspeccionar establecimientos debidamente registrados, almacenistas, importadores, mayoristas, distribuidores y comercializadores de productos farmacéuticos o sustancias que causen adicción.

Programa 14 Investigación: Se presupuestan gastos por un monto de 1,388,192 Lempiras, que serán destinados a investigar de manera científica todo lo relacionado al consumo de alcohol, tabaco y otras drogas lícitas e ilícitas, y aumentar su aplicación en procesos de rehabilitación preventiva.



Cuadro No. 5
Presupuesto Agregado de Egresos por Tipo y Grupo
(Cifras en Lempiras)

Grupo	Descripción	PRESUPUESTO			Variaciones	
		Aprobado 2024 (DL 62-2023)	Aprobado 2025 (DL 4-2025)	Recomendado 2026	Absoluta	%
EGRESOS CORRIENTES		40,747,872	50,284,149	170,785,295	120,501,146	239.6
10000	Servicios Personales	27,256,834	34,756,834	72,337,795	37,580,961	108.1
20000	Servicios No Personales	11,923,476	13,981,891	21,214,800	7,232,909	51.7
30000	Materiales y Suministros	1,562,862	1,540,724	77,228,000	75,687,276	4912.4
50000	Transferencias y Donaciones	4,700	4,700	4,700	0	0.0
EGRESOS DE CAPITAL		109,111,172	66,296,921	2,500,000	-63,796,921	-96.2
20000	Servicios No Personales	105,739,351	0	0	0	0.0
30000	Materiales y Suministros	0	11,000,000	0	-11,000,000	-100.0
40000	Bienes Capitalizables	3,371,821	55,296,921	2,500,000	-52,796,921	-95.5
Total		149,859,044	116,581,070	173,285,295	56,704,225	48.6

Ver Anexo No.6 Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento.

• **Egresos Corrientes**

Los Egresos Corrientes para 2026 del IHADFA ascienden a 170,785,295 Lempiras, mismo que representa el 98.6% respecto al monto total recomendado 2026 (173,285,295 Lempiras) y un incremento de 120,501,146 Lempiras, con relación a su asignación aprobada en 2025 (50,284,149 Lempiras), a continuación, las asignaciones por grupo del gasto:

Servicios Personales: Se recomienda un monto de 72,337,795 Lempiras, siendo mayor en 37,580,961 Lempiras, al Presupuesto aprobado 2025, se consideran valores para reforzar las asignaciones de Sueldos Básicos con 48,885,466 Lempiras, contribuciones al INJUPEMP con 9,182,037 Lempiras, destinados a cumplir compromisos de aportaciones siendo las más representativas y 284,001 Lempiras signados en Adicionales.

El IHADFA cuenta dentro de su anexo desglosado para el 2026, con un total de 70 plazas que laboran en la institución y en los centros de atención integral de Drogas ubicados en Tegucigalpa y San Pedro Sula. De igual manera para la operación del CENATRAH cuenta con un total de 103 plazas en el cual hay personal administrativo, técnico, médico, personal asistencial, de mantenimiento y todo personal que se requiera para el mejor funcionamiento operativo del CENATRAH.



Servicios No Personales: Comprende el 12.4% (21,214,800 Lempiras) de los egresos corrientes, incrementando en un 51.7% (7,232,909 Lempiras) en comparación al Presupuesto aprobado 2025; este grupo es financiado en un 9.5% con recursos propios (2,014,800 Lempiras) y 90.5% con fondos procedentes del Tesoro Nacional (19,200,000 Lempiras), de los cuales 12,000,000 Lempiras, son exclusivos para dar cumplimiento a la Ley Especial para el Control del Tabaco, 1,714,800 Lempiras destinados a la operatividad de la Institución y 7,500,000 Lempiras para el CENATRAH.

Materiales y Suministros: Se recomienda una asignación presupuestaria de 77,228,000 Lempiras, incrementando en 75,687,276 Lempiras con relación a la cifra aprobada para el Presupuesto 2025, los gastos más representativos son orientados en mayor magnitud a gastos para el Primer Centro Nacional de Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones de Honduras (CENATRAH).

Transferencias y Donaciones: Se recomienda una asignación presupuestaria de 4,700 Lempiras sin variación a la cifra aprobada en el Presupuesto 2025, constituido por transferencias y donaciones corrientes al sector privado específicamente ayudas sociales a personas.

- **Egresos de Capital**

Bienes Capitalizables: Este grupo asciende a 2,500,000 Lempiras, de los cuales 2,000,000 Lempiras corresponden a mantenimiento y reparación del CENATRAH y el valor restante por 500,000 Lempiras se destinan al funcionamiento institucional.

Cuadro No. 6
Presupuesto destinado al CENATRAH
(Cifras en Lempiras)

Código	Descripción	PRESUPUESTO CENATRAH 2026
EGRESOS CORRIENTES		125,352,625
10000	Servicios Personales	40,987,215
20000	Servicios No Personales	7,500,000
30000	Materiales y Suministros	76,865,410
EGRESOS DE CAPITAL		2,000,000
40000	Bienes Capitalizables	2,000,000
Total		127,352,625

Dentro del presupuesto total 2026 del IHADFA que asciende a 173,285,295 de Lempiras, el 73.5% (127,352,625 de Lempiras) corresponden al CENATRAH, en el cual se especifican los gastos orientados al funcionamiento del centro.



3. DICTAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO AGREGADO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en cumplimiento a lo establecido por los artículos 266 de la Constitución de la República; Decreto No.146-86 Ley General de la Administración Pública y sus reformas, 57 numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y sus reformas y 17 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, ha analizado y evaluado el Anteproyecto de Presupuesto agregado de Ingresos y Egresos del **INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA (IHADFA)** para el Ejercicio Fiscal 2026, y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L173,285,295)**, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

Presupuesto Agregado de Ingresos y Egresos 2026			
Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)			
(Cifras en Lempiras)			
INGRESOS		EGRESOS	
I. Ingresos por Transacciones Corrientes	170,785,295	I. Egresos por Transacciones Corrientes	170,785,295
Venta de Bienes y Servicios	1,563,500	Servicios Personales	72,337,795
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	169,221,795	Servicios No Personales	21,214,800
		Materiales y Suministros	77,228,000
		Transferencias Corrientes	4,700
II. Ingresos por Transacciones de Capital	2,500,000	II. Egresos por Transacciones de Capital	2,500,000
Transferencias y Donaciones de Capital	2,500,000	Bienes Capitalizables	2,500,000
III. Fuentes Financieras	0	III. Aplicaciones Financieras	0
Total	173,285,295	Total	173,285,295

EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES
Secretario de Estado



Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.





4. ANEXOS

Número Correlativo	Nombre
1	Plan Estratégico y Operativo Institucional
2	Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento
3	Categoría Programática
4	Presupuesto de Egreso Comparativo por Fuente de Financiamiento
5	Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto y Fuente
6	Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento
7	Detalle de Gasto por Objetos a nivel de Actividad Obra
8	Presupuesto Comparativo de Egresos por Programa
9	Presupuesto de Egresos Comparativo por Fuente y Organismo Financiador
10	Presupuesto de Ingresos de Mediano Plazo
11	Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto del Marco Presupuestario de Mediano Plazo